

tal de veinte mil doscientas cincuenta puestas cuatro cen-
tinos, subdivididos, en esta forma

Por cupo de líquidos y alcoholes	P. 4. 9975-39
Por recargo municipal del 100 p ^{to}	9975-39
Por 3 p ^{to} de cobranza y conducción de caudales sobre el cupo del tesoro	399-26
<u>Total</u>	<u>2006-04</u>

Tambien se acordó apercibir al gremio de que se
trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones cita-
das, acordará el Ayuntamiento el sorteo, de entre los contribuyentes
que dispone el art. 107, párrafo 2.º del Reglamento para lle-
var a cabo el cupo y recargo, que corresponden segun que-
da demostrado. Finalmente se acordó que la tramitación
del expediente en la parte que corresponde respecto al gre-
mio, se haga encabezando con copia de este acuerdo y
con separación del expediente de adopción de medios, toda
vez que este ha de elevarse a la superioridad para la
aprobación oportuna a fin de que se autorice para las
especies no agrumiabiles el reparto vecinal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada esta sesión que firman los señores
Concejales que saben hacerlo de que yo el secretario certi-
fico

Morremite L. L. Diego Martínez

Antonio Romir, José Simalles

Juan Ruiz
Miguel Gaona

José Subirats, Carlos Puivada

Sesión ordinaria del 7 de Junio de 1891.

Concejales

Martinez Marco
Alvarez Navarro
Quiza Alenza
Simalles Lucas
Quiza Puigrauda
Marco Navarro
Quiza Puivada

En la villa de Alcáñiz a siete de Junio de
mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de
sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia

